

Sobre Auditoría Interna y Auditores Internos

CPC. Víctor Vásquez González-Olaechea
Profesor de la Facultad de
Ciencias Contables de la UNMSM

Mucho se ha hablado, se habla y se hablará sobre el papel de la auditoría interna en el funcionamiento de la empresa en general y de la importancia que esta deba tener dentro del cuadro de asignación de responsabilidades. En una empresa cualquiera productora de bienes y/o servicios.

Para revisar suscintamente, lo que nosotros entendemos que es, la Auditoría interna; vayamos a definirla así.

La Auditoría Interna es el conjunto de técnicas razonablemente aplicadas para evaluar el funcionamiento integral y eficaz de una empresa partiendo del control interno en sus tareas de producción y/o comercialización y/o administración de sus recursos humanos; materiales y financieros aplicados a lograr los objetivos de obtener rentabilidad del capital invertido (lucro); estabilidad, crecimiento, riqueza, bienestar, seguridad y protección de todos los activos de la empresa.

Es así como nosotros entendemos la Auditoría Interna; y observemos que el punto inicial es el sistema de Control Interno.

Es evidente que la definición que acabamos de hacer, de la Auditoría Interna, puede leerse como una lista de las mejores intenciones. En la realidad; tanta belleza teórica no se cum-

ple.

Y es cierto; muchas de las definiciones técnicas encierran bellas y nobles intenciones que en la práctica; ergo, en la vida real en las empresas no se cumplen.

Y no se cumplen por varias razones vayamos a segmentarlas, describiendo a quienes son los actores principales en el mundo de esta importantísima tarea; sus posibilidades y sus limitaciones, veamos

- 1° La Empresa y su Directorio
- 2° La Gerencia General
- 3° El Auditor Interno

PRIMERO: LA EMPRESA Y SU DIRECTORIO

Las empresas en general están teóricamente gobernadas por los directorios. Es decir éste es el órgano fundamental para trazar la política gerencial de la empresa y ejecutar esta política a través de otra persona. Sin embargo; ocurre que el manejo real de la misma, -como no podría ser también de otra manera- no la tiene el Directorio; sino la Gerencia de dónde en la práctica el Directorio; por propia definición no ejecuta, ni administra directamente; la cosa empresarial, sino que lo delega en la Gerencia.

Excepción y comentario aparte, es cuando en un empresa existe la figura del Presidente Ejecutivo, en

cuyo caso; la concentración del manejo real de la empresa se ubica, ya ni siquiera en la gerencia; sino en una sola persona: El Presidente Ejecutivo. Esta figura rompe todos los esquemas de Control Interno; es decir que se elimina de una sola vez, toda posibilidad de aplicar aquí lo que hemos definido en la parte teórica ¿Por qué?

Porque en este caso la Auditoría Interna no podrá aplicarse en todo su rigor y en todo su sentido lato; de lo que se entiende por "Evaluar y recomendar" pues estas "Evaluaciones y recomendaciones" tendrán que hacerse **siempre y cuándo** lo permita el presidente ejecutivo y **hasta el límite que él desee**. ¿Esta es la realidad cruda? ¿Es verdad esto?

Si así es como se lee, amigo lector, ya basta de escribir textos donde el futuro Auditor Interno; cree que todas las bellas y buenas intenciones escritas en gruesos textos de mil o dos mil páginas son aplicables en la vida real. Nosotros nos debemos a la verdad y por eso escribimos lo que la realidad, maestra de la vida, nos enseña, no debemos creer en música celestial.

REALIZAR LA AUDITORIA INTERNA HASTA DONDE LO PERMITA EL DUEÑO DE LA EMPRESA y/o EL PRESIDENTE

EJECUTIVO

Lo dicho anteriormente, es la descripción de una realidad; y así cuando un joven profesional lleno de ilusiones pretenda aplicar; los postulados que aprendió en la teoría, sepa desde ahora, con la lectura de este texto; que no encontrará el mundo idílico que supuso; sino una cruda realidad.

¡Ud. avanzará en su trabajo de auditor interno, hasta dónde lo permita el **poder real**; que en la imagen de un Presidente o de un Gerente General lo va a conocer!.

Si esto sucede en la vida empresarial privada demás está decir que en el sector público; es decir en el manejo de los dineros públicos allí si la corrupción imperante en todos los gobiernos del mundo; no tiene parangón.

En el Perú, el manejo de los recursos públicos, en Municipalidades, por ejemplo están en la mayoría de los casos; corroídas por la corrupción. Los Auditores Internos, son poco menos que figuras de adorno; pues sus observaciones y recomendaciones, siempre caerán en saco roto. Demasiado poder tienen los Alcaldes de turno para que un Auditor Interno pueda corregir las cosas y además el sistema contribuye para producir Alcaldes corruptos en proporciones cada vez mayores, el sistema retroalimenta la corrupción.

Sin embargo se deberá luchar para que estas realidades cambien y así lograr por ejemplo que los Auditores Internos; sean adscritos al Ministerio Público y de esa forma se logre, al menos, que los altísimos índices de mal manejo y corrupción que se dan en las Municipalidades del Perú se corrijan. Un Alcalde corrupto invierte cinco mil dólares en su campaña y el retorno de su inversión alcanza a 250 mil dólares al cabo de cuatro años y en dólares constantes.

La prédica contra la corrupción en el sector público, nunca debe darse por vencida, ni terminada. Ahora volvamos al sector privado que es el que nos interesa.

SEGUNDO: LA GERENCIA



De Memorias de las Culturas del Sur. Edición de Southern Perú

GENERAL

En algunas empresas, por no decir en la mayoría, los Directorios delegan, como debe ser, en la Gerencia que es el órgano que ejecuta la política diseñada por el Directorio.

Sin embargo y a pesar de que en el organigrama aparece dependiendo del Directorio notamos que el Auditor Interno, teóricamente no depende del Gerente; pero sin embargo; está en cierta medida cohibido y limitado para ejecutar un buen trabajo; pues sus posibilidades de mejoras remunerativas, siempre van a estar dependiendo de la Gerencia o Gerencia general y para ejecutar su examen va a estar limitado a revisar **aquellas áreas donde no existan intereses creados por la misma Gerencia General**. Así es, así ha sido y así será, aunque Ud. no lo crea.

El Gerente General entonces, dado su jerarquía y rango va a estar interesado en el trabajo del Auditor y no va a poner obstáculos y cortapisas; en la medida que el auditor interno; no observe **situaciones irregulares,**

allí donde existan intereses creados, vinculados al Presidente del Directorio o; a él mismo.

Por ejemplo, conocemos el caso de un Auditor Interno quien actuando de buena fe; en una empresa industrial de una personalidad del mundo de la política y de estructura familiar, observó que un lote de materias primas había sido adquirido en colores diferentes a los tradicionales y a precios más altos que los habituales.

Comunicada la situación a la Gerencia, ésta a su vez lo puso en conocimiento del Presidente Ejecutivo y mayor accionista de la empresa, quién al constatar semejante dolo, ¿Qué cree Ud. que hizo?

Pues sencillamente, despidió al Auditor Interno porque "había descubierto" a la Gerente de compras cuñada suya; y la mejor forma de evitarle problemas familiares y con la Sunat... fue despedir al Auditor. Increíble, pero cierto. Así sucede en la realidad.

Este relato nos trae a la memoria,

la práctica que había en la antigüedad que al emisario que traía malas noticias, el poderoso afectado (Rey o Sr. Feudal) mandaba degollar al emisario.

¿ENTONCES QUIERE DECIR QUE LA AUDITORIA INTERNA NO TENDRIA RAZON DE SER, ES DECIR NO DEBERIA EXISTIR?

No. Nosotros no creemos que la Auditoría Interna, debe desaparecer; lo que nosotros planteamos es que en el sector privado; existen muchos buenos empresarios que sí se apoyan en el Auditor Interno para mejorar sus niveles de eficiencia y gestión.

Y en todo caso; los puntos críticos o áreas vetadas o prohibidas de investigarse por vetos explícitos o tácitos; pueden representar porcentajes; que en relación al tamaño de la empresa, pueden no ser significativos.

Aquí es donde el Auditor deberá, aplicar su tino y sagacidad; para saber dónde, cuándo y cómo debe examinar operaciones determinadas y hasta dónde puede tolerar vetos sin que comprometa, su buen criterio profesional y lo que es más importante no colisione con su ética personal. Pues estas situaciones subsistirán hasta que la ley general de sociedades incorpore obligatoriamente, en las empresas la figura del **Auditor Interno Social**; esto será una innovación pues, este profesional representará a la sociedad (Protegiendo al accionista minoritario y a los trabajadores y al Estado) para evitar el enriquecimiento ilícito, los fraudes y el cohecho.

TERCERO: EL AUDITOR INTERNO (O LA AUDITORIA INTERNA) SUS CARACTERISTICAS PERSONALES Y PERFIL PROFESIONAL

Para ser un buen (o buena) Auditor(a) Interno(a) dentro del sistema se requieren cumplir y reunir las siguientes características:

1° Ser un profesional sumamente culto, técnicamente hablando; esto es que debe conocer de Finanzas



De Memorias de las Culturas del Sur. Edición de Southern Peru

(arte de administrar los recursos financieros) de Producción (y procesos productivos, relación insumo-producto; etc.) de comercialización y marketing de las distintas Operaciones de la empresa (aumentos o disminuciones del capital y sus efectos legales; compras; importaciones; costos de producción, ventas y modalidades de ventas, de financiamiento, y de costos del financiamiento), modalidades crediticias, etc. de operaciones pasivas en moneda extranjera (Joint Ventures), contratos de transferencia de tecnología (Know How) y de exportaciones, etc.

2° Aunado a los requisitos de una vasta cultura técnica a que hemos hecho referencia; el Auditor Interno deberá acreditar:

(A) Una trayectoria y una conducta intachable en su vida personal (buen profesional, buen padre, buen

ciudadano).

(B) Una personalidad sólida, carismática y que traduzca en proyectar una imagen cordial pero firme; en sus principios y en su manera de actuar.

(C) Afabilidad en el trato para con los demás y sumamente perspicaz para captar situaciones, comentarios y pareceres que puedan, de alguna manera ser un timbre de alarma, para descubrir situaciones, que habrán de merecer investigarse.

(D) Prudencia: Un auditor siempre debe ser prudente en sus juicios; en sus comentarios o en su forma de actuar. (La locuacidad no es buena consejera por que a veces se dice lo que no se sabe).

Es así como nosotros conceptuamos a la Auditoría Interna y al Auditor Interno.